Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

30

RÍO GRANDE, 22 de mayo de 2025

VISTO el expediente electrónico MJG-E-39418-2025, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la contratación de Pantallas Led destinada a eventos programados por la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G., según Nota de Pedido N° 155/2025, RAF 101.

Que mediante Disposición D.G.A.F.yD.-S.P.J. N°11/2025 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 127/25 RAF 101 según documento a orden N° 15.

Que, verificada y analizada la oferta recibida, y a partir del informe de pre adjudicación, adjunto a orden 28, se recomienda preadjudicar los renglones N°01, 02, 03, 04 y 05, a la proveedora Martínez Aylin Vanesa, C.U.I.T. N°27-45888732-8, por un monto total de PESOS DOCE MILLONES CON 00/100 ($12.000.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta mas conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del C.F.I. Consejo Federal de Inversiones, según financiamiento N°190.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, artículo 18 inciso l), N°1150, N° 1580, en los Decretos Provinciales N.°674/11, N°188/23, N°565/23, N°10/25, la Resolución M.E. N°1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°94/20 Anexo V, N°17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°3167/23, N°188/23 su modificatoria N°565 y N°3217/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones N°01, 02, 03, 04 y 05 de la Contratación Directa N° 127/25 RAF 101 correspondiente a la contratación de Pantallas Led destinadas a eventos programados por la Secretaría de Políticas paras las Juventudes M.J.G., según Nota de Pedido N° 155/2025, RAF 101, a la firma Martínez Aylin Vanesa CUIT N°27-45888732-8, por el monto total de

M.J.G
J.V.B.

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

.../// 2

PESOS DOCE MILLONES CON 00/100 ($12.000.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera y Despacho, dependiente de la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G., a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar las siguientes erogaciones a la partida presupuestaria U.G.C. MJG023, U.G.G. 023MJG, RAF 101, Financiamiento 190, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. – Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.I.J. - S.P.J. N° 30/2025.

M.J.G
J.V.B.

Sra. Wanda OLARIAGA
SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES
DE JUVENTUDES M.J.G.